



DECRETO N° 06/21 D.E.

San Jaime de la Frontera, 26 de enero de 2021.-

VISTO:

El Concurso de Precios N°01/2021 con aportes recibidos del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia por el que se cursó invitación y que tiene por objeto la provisión de elementos destinados a feriantes de la localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que para cumplir con el objetivo previsto, y de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Compras y Contrataciones se cursaron las invitaciones de práctica a los proveedores que figuran inscriptos Ater, Afip y jubilación.

Que se hicieron presentes CUATRO (4) de las cinco firmas invitadas con sus propuestas.

Que la firma ELECTRO HOGAR de la ciudad de Chajarí presentó la propuesta sin el pliego de condiciones firmado en sus hojas y la propuesta carecía de sobre por separado, motivo por el cual no pudo ser considerada.

Que analizados los precios propuestos y la calidad de los elementos a adquirir, surge del Cuadro Comparativo de Ofertas que es conveniente a los intereses del municipio realizar la adjudicación por ítem.

Ítem 1: 20 mesas plásticas se adjudica a la firma "Bicicletería Jorgito", por mejor precio. El ítem 2: 1 parlante portátil de 10 pulgadas con micrófono, se prioriza marca y precio y corresponde a la misma firma; ítem 3: 7 gazebos articulados, se prioriza calidad y precio correspondiendo a la oferta de la firma "9 de Julio Comercial".

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,

En uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º)-ADJUDÍQUESE según Concurso de Precio N° 1/2021 la provisión de los siguientes elementos: ítems 1: 20 mesas plásticas rectangulares de 0.75 x 1.40 color blanca, marca GARDENLIFE, precio unitario \$ 5.440,00, precio total \$108.800,00 e ítem 2: un parlante portátil de 10 pulgadas con micrófono, marca EMBASSY, por un total de \$19.850,00, a "Bicicletería Jorgito" de San Jaime de la Frontera. Y el ítem 3: 7 gazebos articulados de 3 x 3, de aluminio reforzado, con cúspide de polyester, color blanco, marca Kushiro, a PESOS 16.250,00 cada uno, totalizando la compra por un valor de PESOS \$113.750,00, a la firma "9 de Julio Comercial" de la ciudad de Chajarí.

ARTÍCULO 2º)-COMUNÍQUESE a los participantes del Concurso mediante notas, adjuntando copia del Cuadro Comparativo de Ofertas.-

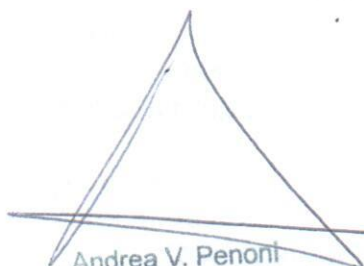
ARTÍCULO 3º)-COMUNÍQUESE formalmente por nota a las firmas adjudicatarias y elabórese las respectivas Ordenes de Provisión. "Bicicletería Jorgito", Orden de Provisión N° 2022, por un total de pesos CIENTO




VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$ 128.650,00).
Y "9 de Julio Comercial" orden de Provisión N° 2024 por un total de pesos
CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA con 00/100 (\$
113.750,00)

ARTÍCULO 4º)-IMPÚTESE el gasto emergente a la siguiente partida del
Presupuesto de Gastos en vigencia 02.05.07.55.12 "Equipamiento sin
Discriminar" (elementos emprendedores).-

ARTÍCULO 5º)-REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-


Andrea V. Penoni
Secretaria Gob. y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera